



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0873-2026-UNAP

Iquitos, 25 de junio de 2026

VISTO.

El Oficio N° 073-2026-UFUGACOM-UNAP, presentado el 25 de junio de 2026, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0109-2022-UNAP, de fecha 9 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0109-2022-UNAP, de fecha 9 de febrero de 2022, se autoriza con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2021 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Centro Empresarial de Gestión Profesional y Personal - CEGEP, hasta el 1 de febrero de 2022, para el desarrollo de los siguientes cursos:

1. La observación como herramienta de detección precoz de trastornos emocionales y de conducta en niños y adolescentes.
2. Pruebas proyectivas aplicadas al trabajo.
3. TDAH: Diagnóstico y manejo en el aula y en casa.
4. Evaluación e intervención en dificultades de comunicación y lenguaje.
5. Formación en psicoterapia cognitiva conductual.
6. Psicología Forense, criminalística y penitenciaria.
7. Informe y peritaje psicológico en el marco de la Ley 30364.
8. Entrevista única en cámara gesel y sala de entrevista en casos de violencia sexual, familiar y otros desde la perspectiva legal y psicológica.
9. Mindfulness para la psicoterapia y la intervención psicológica en aulas.
10. Psicología clínica y psicoterapia en niños, adolescentes, familia y adultos.
11. Programa de modificación de conducta en niños y adolescentes.
12. Salud mental, modelo basado en derechos humanos.

Que, mediante Oficio de visto doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0109-2022-UNAP, de fecha 9 de diciembre de 2022, precisando que debe decir: 1 de febrero de 2022 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Centro Empresarial de Gestión Profesional y Personal - CEGEP, hasta el 1 de febrero de 2023, en vez de: 1 de febrero de 2021, hasta el 1 de febrero de 2022;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0109-2022-UNAP, de fecha 9 de febrero de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada 1 de febrero de 2021 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Centro Empresarial de Gestión Profesional y Personal - CEGEP, hasta el 1 de febrero de 2022..."

DEBE DECIR: ...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada 1 de febrero de 2022 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Centro Empresarial de Gestión Profesional y Personal - CEGEP, hasta el 1 de febrero de 2023..."





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0873-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0109-2022-UNAP, de fecha 9 de febrero 2022, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac, **CEGEP**,SG,Arch.(2)
mpc